



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° INV-RP-6000-001-18

ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA NOTIFICACIÓN DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 47 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (LEY) Y ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ (REGLAMENTO), QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA NO. INV-RP-2018-001 CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° INV-RP-6000-001-18 RELATIVOS A LOS TRABAJOS DE "REHABILITACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y PATIO DE MANIOBRAS DEL ALMACÉN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA".

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 20 de junio del 2018, de acuerdo con lo indicado a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 13 de junio del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta invitación a cuando menos tres personas, para emitir el fallo de este Instituto, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto ubicada en la calle Cuauhopopoca No. 11 de la Col. Salud, CP. 91070, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Lista de asistencia de Licitantes en este acto:

Licitante	Asistencia
CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.	SI
INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ROSI, S.A. DE C.V.	SI
SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS VAI, S.A. DE C.V.	SI

Presiden el acto los C.C. L.A.E. Óscar Alejandro Meza Núñez, Gerente de Administración y Finanzas e Ing. José Jaime Domínguez Piña, Gerente de Construcción y Mejoramiento para la Vivienda, actuando en nombre y representación del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la LEY, 54 y 55 del REGLAMENTO, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA de la invitación a cuando menos tres personas anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes y del fallo se fija un ejemplar para consulta de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 20 al 29 de junio del 2018. Asimismo, se informa que con esta fecha el contenido del fallo se difundirá a través del portal web www.invivienda.gob.mx.

Recibida las proposiciones fueron revisadas mediante el mecanismo binario realizada por la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo con las Bases Octava y Décima Séptima de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

I. Los licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

1.1- Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LEY y 53 fracción XI del REGLAMENTO, así como lo establecido en la Base Décima Séptima del inciso A numerales 17.1, y 17.7; así como, inciso B numeral 17.17; de la Convocatoria de la Licitación, se desecha del presente proceso de licitación a: **CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Documento	Causa de Desechamiento
Evaluación Técnica	Documento No. 3.- Numeral 3.2. Formato 08A OE Relación de Personal profesional técnico que será responsable de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos	En la integración de Formato 8A OE no integra el personal encargado para la realización de los trabajos el personal profesional en la categoría de: Director Responsable de Obra.
Evaluación Técnica	Documento No. 3.- Numeral 3.3. Formato 08A OE Relación de Personal profesional técnico que será responsable de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos.	El personal encargado para la realización de los trabajos en la categoría de: Superintendente de Obra y Residentes de Obra, no adjuntan documentos que acrediten cursos, conforme a lo solicitado en la Convocatoria en la Base Octava, numeral A incisos A.1.1, A.1.2, A.1.3 y A.4.3.3; así como, Base Novena numeral 9.1 de la Convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación y requisitos de participación de obra pública a precios unitarios.

(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Evaluación Económica	Documento No. 8 Escrito de propuesta económica Numeral 8.1	Su proposición no es aceptable porque el importe propuesto rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE como parte del proyecto ejecutivo, como se establece en el artículo 49 fracción II del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del Estado de Veracruz.
----------------------	--	--

1.2- Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LEY y 53 fracción XI del REGLAMENTO, así como lo establecido en la Base Décima Séptima del inciso A numeral 17.1; así como, inciso B numeral 17.17; de la Convocatoria de la Licitación, se desecha del presente proceso de licitación a: **SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS VAI, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:**

Rubro	Documento	Causa de Desechamiento
Evaluación Técnica	Documento No. 2 EXISTENCIA LEGAL DEL "LICITANTE" Y SU REPRESENTANTE Acreditamiento de la personalidad del representante legal Numeral 2.1.1	Su proposición no incluye copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe la propuesta técnica y económica.
Evaluación Económica	Documento No. 8 Escrito de propuesta económica Numeral 8.1	Su proposición no es aceptable porque el importe propuesto rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE como parte del proyecto ejecutivo, como se establece en el artículo 49 fracción II del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del Estado de Veracruz.

1.3- Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LEY y 53 fracción XI del REGLAMENTO, así como lo establecido en la Base Octava inciso B numeral B.3 y Décima Séptima del inciso B numeral 17.17 ; de la Convocatoria de la Licitación, se desecha del presente proceso de licitación a: **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ROSI, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:**

Rubro	Documento	Causa de Desechamiento
Evaluación Económica	Documento No. 8 Escrito de propuesta económica Numeral 8.1	Su proposición no es aceptable porque los precios de sus insumos no son congruentes de acuerdo al estudio de mercado elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE como parte del proyecto ejecutivo, como se establece en el artículo 48 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del Estado de Veracruz.
Evaluación Económica	Documento No. 9 Catálogo de Conceptos y cantidades de Obra Numeral 9.1	La cantidad de la unidad de medición de la Clave DEM-01, Clave PM-05 y Clave PM-12 no corresponden al establecido en el Catálogo de Conceptos y cantidades de Obra proporcionado por LA CONVOCANTE
Evaluación Económica	Documento 10.- Numeral 10.1 Formato 12A OE (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).-	EL LICITANTE en el análisis de los insumos materiales con clave AGLU-1000-10 y PREM-0010-10 no son aceptables de acuerdo al estudio de mercado elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE.

II. Resultado de la Evaluación.

Conforme al resultado del método tipo binaria para la EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS y autorizada mediante acuerdo COPUXTORD-0008/18 en la Tercera Sesión Extraordinaria por el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Invivienda para la emisión del presente Fallo, se determina declarar desierta la Convocatoria INV-RP-2018-001 correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-RP-6000-001-18 relativo a los trabajos de: "Rehabilitación del muro de contención y patio de maniobras del Almacén del Instituto Veracruzano de la Vivienda", debido a que las propuestas presentadas por los Licitantes CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ROSI, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS VAI, S.A. DE C.V., no resultan aceptables por no contar con las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la Convocatoria que garantice con ello las mejores condiciones de contratación requeridas por la Convocante de conformidad con el artículo 48 de la LEY; artículos 53 y 56 fracciones I, II y V del REGLAMENTO, así como las Bases Octava, Décima, Décima Cuarta, Décima Octava y Décima Quinta de las Bases de procedimiento de licitación y requisitos de Participación de Obra Pública a Precios Unitarios de la Convocatoria referida.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



INVIVIENDA

INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA NO INV-RP-2018-001

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° INV-RP-6000-001-18

ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA NOTIFICACIÓN DE FALLO

III. Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que emiten el presente fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente fallo los C.C. L.A.E. Óscar Alejandro Meza Núñez, Gerente de Administración y Finanzas conforme al artículo 37 fracción XXVII y el Ing. José Jaime Domínguez Piña, Gerente de construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.


IV.- Cierre del Fallo

La presente acta surte efecto de notificación para los licitantes **CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ROSI, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS VAI, S.A. DE C.V.**

A continuación firman al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en este acto, siendo las 17:30 horas en la Ciudad de Xalapa, Veracruz del día 20 de junio de 2018.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA


L.A.E. ÓSCAR ALEJANDRO MEZA NÚÑEZ
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. JOSÉ JAIME DOMÍNGUEZ PIÑA
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
VIVIENDA


ING. CÉSAR ROMÁN GRIJALVA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


LIC. MARÍA DEL ROSARIO DURÁN ALARCÓN
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA


ING. EMILIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE OBRA

POR LOS LICITANTES


C. ELDA ALONDRA LÓPEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ROSI,
S.A. DE C.V.


C. CHRISTIAN ALFREDO HERNÁNDEZ SALAS
REPRESENTANTE DE SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS VAI,
S.A. DE C.V.


C. ALMA KARINA GUTIÉRREZ SALAZAR
REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.